

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 410/17

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2016 sobre expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos para el ejercicio de 2017, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral. De conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS

CAP.	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	266.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	8.200,00 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	103.120,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	110.300,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	101.480,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		589.100,00 €

ESTADO DE GASTOS

CAP.	DESCRIPCIÓN DEL CAPÍTULO	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL.....	185.930,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	306.120,00 €

3	GASTOS FINANCIEROS.....	13.300,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	24.100,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.....	0,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	59.650,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		589.100,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, asimismo se publica la **Plantilla de personal de este Ayuntamiento:**

Personal Funcionario:

Secretario-Interventor.

Auxiliar Administrativo (Excedencia Especial).

Personal Laboral:

Peón de servicios múltiples.

Limpiadora.

Educadora Infantil.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Navarredonda de Gredos, a 8 de febrero de 2017.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.